

IMPORTANTE:



Señor prestador de servicios turísticos:

Para el año 2019, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, el Registro Nacional de turismo podrá actualizarse durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 1 de abril del año en curso. Tenga en cuenta que deberá realizar una solicitud de renovación por cada uno de los registros que tenga en el Registro Nacional de Turismo.

De no actualizar el RNT dentro del periodo señalado, éste se suspenderá automáticamente el 2 de abril de 2019, hasta que cumpla con dicha obligación, de acuerdo con el artículo 2.2.4.13.2, del decreto 1074 de 2015. En este evento, para realizar la reactivación del registro, debe acreditar la cancelación a favor del Fondo Nacional del Turismo, de un (1) salario mínimo mensual legal vigente en el momento del pago, de acuerdo con el parágrafo 6 del artículo 33 de la Ley 1558 de 2012.

Hemos creado un [video tutorial](#) para guiarle en el proceso de renovación.

Sin radicar

Ver filtros

Crear nuevo RNT

Número RNT	Tipo RNT	Nombre del establecimiento	Cámara de Comercio	Dirección	Sub categoría	Estado de RNT	Tipo Solicitud: Estado Solicitud	Radicado	Acciones
	INMUEBLE	ANA ELOISA DIAZ BARRAGAN	CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA	hjh	FINCAS TURISTICAS (ALOJAMIENTO RURAL)	?	INSCRIPCIÓN SIN RADICAR		
	INMUEBLE	ANA ELOISA DIAZ BARRAGAN	CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA	Finca Buenos Aires Vereda Toriba	FINCAS TURISTICAS (ALOJAMIENTO RURAL)	?	INSCRIPCIÓN RECHAZADA	34328	
	ESTABLECIMIENTO	VILLA ARACELY	CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA	FINCA BUENOS AIRES SAN FRANCISCO	OTROS TIPOS DE VIVIENDA TURÍSTICA	?	INSCRIPCIÓN RECHAZADA	1696	
49024	ESTABLECIMIENTO	VILLA ARACELY	CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA	FCA BUENOS AIRES VDA TORIBA	FINCAS TURISTICAS (ALOJAMIENTO RURAL)	CANCELADO POR NO RENOVAR	? CANCELACIÓN APROBADA	33996	

